



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :
67 / 2025

EXPEDIENTE: 1229/2024

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 18/25, relacionada con la adquisición de un agitador magnético para Química General e Inorgánica de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 24/2025.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (1) oferta.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha emitido dictamen correspondiente.

Que el Dictamen fue notificado con fecha 21 de marzo del corriente año, y no se han recibido impugnaciones.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25º Inciso d) Apartado 1º del Decreto Delegado 1023/01, sustituido por el Artículo 1º del Decreto P.E.N 1091/2024.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2º de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LUJÁN



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 18/25, relacionada con la adquisición de un agitador magnético para Química General e Inorgánica de esta Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE: 1229/2024.-

ARTÍCULO 2º.- ADJUDICAR a la firma: Welschen Pablo Martín el renglón 1 de la Contratación Directa N° 018/25 por un importe total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 790.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a José Guerra López, Claudia Taretto y Alicia Gómez Vázquez; y en calidad de miembros suplentes a Karina Scarnatto, Vanessa Fraitte y Bibiana Lannutti.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5º.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 1229/2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

Hoja de firmas